

## RESOLUCIÓN No. 307 DE 2022

**“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993**

### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se encuentra vacante el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Código 070 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano.

Que por necesidades del servicio se requiere ocupar la vacante del cargo denominado Subdirector Código 070 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el Área de Carrera Administrativa, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano (E), certifica que la señora **YAZMIN GALVIS SALCEDO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.318.801, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para desempeñar el empleo denominado Subdirector Código 070 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021, que dispone que en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a los niveles directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales, se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, en virtud del cual, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que conforme a lo anterior, se publicó en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital la hoja de vida con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la aspirante **YAZMIN GALVIS SALCEDO**, durante cinco (5) días calendario, desde 12/07/2022 hasta 19/07/2022, y no se presentaron objeciones a la misma.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora en mención, quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportada como responsable fiscal.

Que en la actualidad el cargo de Subdirector Código 070 Grado 02, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, se encuentra ocupado por el señor **HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 88.153.092, quien fue encargado de las funciones propias del cargo, mediante la Resolución No. 278 del 30 de julio 2022, por el Director General de la entidad mientras se provee el mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 307 DE 2022 HOJA No. 2 de 2**

**"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a la señora **YAZMIN GALVIS SALCEDO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.318.801, en el cargo denominado Subdirector Código 070 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado al señor **HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 88.153.092, en el cargo denominado Subdirector Código 070 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano a partir de la fecha que tome posesión a la señora **YAZMIN GALVIS SALCEDO**.

**ARTÍCULO TERCERO:** La señora **YAZMIN GALVIS SALCEDO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibidem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar al señor **HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ** y a la señora **YAZMIN GALVIS SALCEDO**, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los **21 JUL 2022**

*Carlos Enrique Marín Cala*  
**CARLOS ENRIQUE MARIN CALA**

Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 grado 03

Proyectó: Lady Dahiana Forero Gutiérrez – Secretario – Código 440 Grado 06.

Revisó: Javier Bustamante Caro – Contratista

Aprobó: Nelvis Díaz Daza– Profesional Universitario – Código 219, Grado 07.  
Hugo Alberto Carrillo Gómez. - Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica de Desarrollo Humano  
Luz Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica